

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 197.1/2011.

Procedimiento: Pieza Separada 197.1/2011. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20100015853.

De: Doña María de los Ángeles Valades Sánchez.

Contra: Don Manuel Abraham Espinosa Torralba y Espinosa Amat, Juan Manuel.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197.1/2011 a instancia de la parte actora doña María de los Ángeles Valades Sánchez contra don Manuel Abraham Espinosa Torralba y Empresa Espinosa Amat, Juan Manuel, sobre Pieza Separada se ha dictado Resolución de fecha 26.4.2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se subsanan los errores cometidos en el primer párrafo de la parte dispositiva del decreto de 18.2.2013, en el sentido de donde dice «Torralb» debe decir «Torralba» y donde dice «366,48 euros de principal» debe decir «260,54 euros de principal», manteniéndose igual en todo lo demás.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada a la ejecutante, informándosele que la misma es firme y contra ella no cabe recurso.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a los demandado Manuel Abraham Espinosa Torralba y Espinosa Amat, Juan Manuel, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.